

INFORME DEL COMISARIO REVISOR CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2008

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Compañía y su reglamento me permito dejar constancia de estudio en el siguiente informe que ponemos a vuestra consideración:

ANTECEDENTES

COMISERSA S.A. fue creada a través escritura pública del 26 de febrero de 1992, inscrita en el registro mercantil el 10 de mayo del mismo año, con un capital de 2'000.000, se registran aumentos de capital de acuerdo a lo siguiente:

- El 21 de marzo de 1983, ante la Notaria Décimo Primera de Quito, el capital es aumentado en la suma de 3'000,000;
- El 21 de marzo de 1995, ante el notario Tercero del Cantón Quito, el capital es aumentado en la suma de 245'000,000, quedando el capital en la suma de s/. 250'000.000;
- El 1ro. de octubre de 1996, ante el notario Tercero del cantón Quito, la compañía es escindida, se produce una reducción del capital social en la suma de s/. 248'433,000, quedando un capital de s/. 1'567,000 y simultáneamente se efectúa un aumento de capital en la suma de s/. 11'433,000 con lo que el capital social de COMISERSA S.A. queda en la suma de s/. 13'000,000 (TRECE MILLONES DE SUCRES);
- En marzo del 2000 el Capital Social que expresado en Dólares en el valor de US\$ 540 dólares de los estados Unidos de América;
- En el año 2002 la empresa aumenta el capital social en la suma de US\$ 1,480, el capital al 31 de diciembre de 2006 es de US\$ 2,000;

1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, Y DISPOSICIONES DE JUNTA GENERAL Y DIRECTORIO.

De la revisión efectuada referente a este punto se pudieron establecer los siguientes aspectos:

- 1.1. La Ley de Compañías establece como norma de carácter general y de obligatorio cumplimiento mantener registros de carácter societario, los archivos están organizados eficientemente y se encuentran en el domicilio de la empresa y son los siguientes:

- Libro de Actas;
- Expediente de la Compañía;
- Libro de Participaciones y Socios;

Los registros presentan la historia societaria y jurídica de la compañía, y se encuentran actualizados;

- 1.2. El archivo del Directorio se encuentra debidamente conformado y se encuentra en el domicilio de la compañía, las resoluciones del Directorio han sido cumplidas por los administradores;



- 1.3. Las transferencias fueron registradas en el Libro de Acciones y Accionistas, respecto a los títulos de acción, estos fueron tramitados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías;
- 1.4. La empresa fue designada como Contribuyente Especial por el Servicio de Rentas Internas en Agosto del 2002, durante el año 2006 Comisera S.A. ha cumplido sus obligaciones como Contribuyente Especial;

2. CONTROL INTERNO, CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS.

- 2.1. Los procesos de control que mantiene la compañía le permiten ejercer un adecuado control sobre las operaciones de la empresa, sin llegar a ser los más efectivos, sin embargo no se ha logrado implantar auxiliares de Clientes e Inventarios que permitan ejercer un mejor control sobre los recursos de la empresa, los controles presentan deficiencias que pueden significar posibles errores en la presentación de la cifras de Clientes e Inventarios, además de un control limitado en el manejo y recuperación de la cartera de Comisera S.A., se recomienda la implementación de un Kardex Permanente que permita un control eficiente de los recursos y costos de operación de la compañía, para ello debería utilizarse el sistema de la empresa, pero desde la compra del sistema no se han podido implementar controles auxiliares;
- 2.2. En lo referente a los aspectos contables se revisaron las principales partidas determinándose los siguientes aspectos:
 - Las normas contables, leyes tributarias y societarias, exigen que la contabilidad se lleve en función de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, todo sistema contable debe tener a más del control de las cuentas contables, las cuentas auxiliares tales como clientes e inventarios, en Comisera S.A. los valores por cobrar son controladas independientemente en una hoja electrónica, en la cual se va disminuyendo manualmente el valor por cobrar, es indispensable implantar un sistema de cuentas por cobrar, que permitan un control histórico y permanente de los deudores de la empresa;
 - Las partidas de existencias presentan el Inventario al 31 de diciembre del 2008, no están soportadas con un kardex que sustente los movimientos de inventarios, debería generarse reportes que permitan la planificación de las adquisiciones y control de costos durante un periodo determinado;
 - Al revisar las cuentas referentes a Impuestos, se pudo establecer inconsistencias menores en los saldos, las que fueron corregidas posteriormente;
 - En lo referente a las Retenciones de Clientes, es necesario realizar un análisis de la cuentas para establecer su antigüedad y verificar si se han compensado correctamente con las declaraciones anuales del Impuesto a la renta, y preparar los detalles correspondiente para el reclamo de devolución
 - Respecto de la pérdida obtenida en el año 2003 se recomendó se amortice de conformidad con la establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno, en el año 2008 no se registra amortización de la pérdida, a pesar de haber obtenido utilidad, desperdiciando una ventaja tributaria, en su defecto es factible proceder a compensar la pérdida con las utilidades no distribuidas;



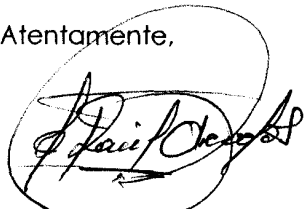
- En la cuenta Utilidades no Distribuidas existe valores sobre los cuales la Junta General de Accionistas deberá tomar una resolución acerca de su destino;
- En lo referente a los resultados se establecieron partidas de gastos que constituyen gastos no deducibles, se recomendó revisar dichas cuentas y tomarlas en cuenta para la conciliación tributaria.
- En la declaración se estableció que no ha sido calculado el anticipo del impuesto a la renta para el año 2009, deberá obligatoriamente efectuarse una declaración sustitutiva para determinar el anticipo;
- Comisersa S.A. puede introducir una petición de exoneración del pago del anticipo hasta el 30 de junio del 2009, ya que es evidente que el monto con la finalidad de no pagar estos valores;

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES,

- 3.1. Es necesario implementar un sistema contable que permita cumplir con todas las necesidades contables, administrativas y financieras de Comisersa, hasta el año 2008 no se ha concretado la implantación total del sistema;
- 3.2. Las normas tributarias están permanente cambiando y modificándose, es necesario preparar permanente al personal de contabilidad, en la aplicación de las disposiciones y normas tributarias que eviten en el futuro, requerimientos por parte del Servicio de Rentas Internas;
- 3.3. La planificación Presupuestaria y Tributaria constituye una herramienta valiosa para la administración y control de la empresa, sería recomendable trabajar con Presupuestos para las distintas áreas de operación y también una planificación tributaria eficiente;
- 3.4. Se deben efectuar un chequeo exhaustivo sobre las partidas que constituyen gastos no deducibles para el cálculo del Impuesto a la Renta, y así evitar pagos futuros e intereses y multas;
- 3.5. Para el año 2009 deberá planificarse la ejecución del trámite de devolución de las Retenciones en la Fuente Impuesto a la Renta de todos los años pendientes;

Es todo cuanto puedo informar, por lo demás me suscribo de ustedes.

Atentamente,



Dr. Raúl Arévalo Sánchez
COMISARIO REVISOR
Reg. Nac. 27510

